



**Anexo IV**  
**Centros de dispensación autorizados**  
**Solicitud de alta, baja o modificación de datos**  
**personales**

Sistema Informático Integral para la prescripción, dispensación y uso del Medicamento Veterinario en Explotaciones Ganaderas de Cantabria (SICMEVET).

<b>Datos Centro dispensador</b>		
Nombre del centro:		CIF:
Titular (Apellidos y nombre)		DNI:
Domicilio (calle, plaza, etc.)		C.P.:
Localidad	Municipio	Teléfono:
Correo electrónico:	Fax:	Nº registro oficial

**SOLICITA:**

ALTA en SICMEVET     BAJA en SICMEVET     OTROS .....

**SE ADJUNTA:**

Fotocopia compulsada de DNI del titular o representante del centro de dispensación.

Otros.....

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa al solicitante:

- La solicitud de adhesión del centro dispensador comporta la autorización expresa a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural para el acceso a la información de SICMEVET correspondiente a las recetas descargadas y a los medicamentos veterinarios dispensados, en los términos descritos en el art. 3, punto 10 del presente Decreto.
- De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (SICMEVET), al que se incorporarán estos datos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prescripción, dispensación y administración de medicamentos veterinarios en explotaciones de animales de producción.
- Serán destinatarios de la información:
  - El titular del centro de dispensación legalmente autorizado con acceso a SICMEVET.
  - Los titulares de explotaciones de animales de producción de Cantabria incorporados a SICMEVET.
  - Los centros de competencia de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el ámbito de sus competencias en materia de inspección y control en materia de prescripción, administración y uso de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción en Cantabria (art. 6.2 Ley 15/1999).
- La información solicitada es obligatoria para la efectiva incorporación de carácter voluntario a SICMEVET de los centros de dispensación de medicamentos veterinarios legalmente autorizados para la dispensación de medicamentos veterinarios en Cantabria que así lo soliciten.
- Los datos aportados serán incorporados a SICMEVET. La negativa a su suministro comportará la imposibilidad de incorporación del centro dispensador que así o solicite a SICMEVET.
- Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales contenidos en los ficheros automatizados podrán ejercerse ante la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en C/ Albert Einstein, nº 2, 39011 Santander (Cantabria) (Edificio Apia XXI; PCTCAN).
- El responsable del fichero será la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno de Cantabria.

En ....., a .... de ..... de 20....

Firma del solicitante,

DNI:.....

**SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL. DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-**